



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00467-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LUCEBELLY URREA HURTADO en representación del menor ALEJANDRO SERNA URREA contra el señor ALEXANDER SERNA BECERRA

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre solicitud de entrega de títulos. Sírvase proveer.

Cali, 6 de julio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 49

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20210046700**

Mediante escrito que antecede, la señora LUCEBELLY URREA HURTADO solicita se autorice la entrega de los títulos judiciales constituidos dentro del proceso, que según ella no se cancelan desde la fecha de incumplimiento por parte del Demandado.

De acuerdo a lo anterior, debe indicarse que la liquidación del crédito, presentada por la demandante, se encuentra en trámite de traslado, un vez vencido este, corresponderá determinar según el caso, es decir si hay pronunciamiento del demandado con relación a la liquidación o guarda silencio al respecto, si lo liquidado por la ejecutante se ajusta a derecho, y naturalmente si existe un saldo a su favor. En este evento se procederá a la entrega de los títulos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el escrito de la parte ejecutante

SEGUNDO: No acceder a la entrega de títulos judiciales teniendo en cuenta lo expresado en precedencia



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00467-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LUCEBELLY URREA HURTADO en representación del menor ALEJANDRO SERNA URREA contra el señor ALEXANDER SERNA BECERRA

TARCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4369ef2dd3a2bef65fc2f136e929a55fb4fcbcb0bdea6de39d93ee734b2373d2

Documento generado en 05/07/2022 05:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>